



Nº 0281 /2023
OFICIO Nº

ANT.: Solicitud de acceso a la información Nº MU030T0001593 de fecha 08/03/2023.

MAT.: Comunica prórroga del plazo de respuesta, en conformidad al inciso segundo del artículo 14 de la Ley de Transparencia.

CASABLANCA, 30 de marzo de 2023.

A: SR. MANUEL JESÚS VERA DELGADO

DE: ALCALDE DE CASABLANCA

Con fecha 08/03/2023, se ha recibido la solicitud de información pública Nº MU030T0001593 cuyo tenor literal es el siguiente:

“Informe de trabajos mensuales realizados por la funcionaria encargada de las localidades rurales durante el año 2022, desde enero a diciembre y proyectos realizados, como asimismo los en carpeta para el año 2023 estudiados y planificados por esta funcionaria.”

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6.2 de la Instrucción General Nº 10 del Consejo para la Transparencia, efectuada la búsqueda de la información, se comprobó que existen circunstancias que hacen difícil reunir la información solicitada, toda vez que se debe recopilar y revisar documentación solicitada del año 2022. Debido a esto, es no es factible dar respuesta al requerimiento en el plazo estipulado sin la prórroga respectiva.

En razón de lo anterior y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Transparencia, se ha estimado necesario ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud, venciendo este nuevo plazo el día 20/04/2023.

En caso de vencer el nuevo plazo sin obtener respuesta o de ser denegada, total o parcialmente, su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contado desde que haya expirado el referido plazo señalado o desde la notificación de la denegación.

Saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde de Casablanca

Distribución:

- 1.- Sr. Manuel Jesús Vera Delgado
 - 2.- Archivo Oficina de Partes.
 - 3.- Archivo Transparencia
- FRL/LPA/lpa